



**Municipalidad de
Los Sargentos**
PROVINCIA DE CÓRDOBA



**Desarrollo
Sustentable**
GESTIÓN PAULA CÓRDOBA

DECRETO N° 063/2019

VISTO:

Los términos de la Ordenanza N° 1377 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Los Sargentos, en sesión ordinaria del día 20 de Mayo de 2019 y notificada a este Departamento Ejecutivo Municipal el día 21 de Mayo del mismo año.

Y CONSIDERANDO:

La importancia que la misma reviste, merece la aprobación de este D.E.M., por tratarse de modificar el Art. 3 de la Ordenanza N°1309, sancionada el 11 de septiembre de 2017 y promulgada mediante Decreto N°112/2017, en la cual trata la desafectación de la Calle Maestro Cortez, desde la inserción con Ruta Prov. 6 hasta la intersección con Sadi Carnot.

POR ELLO:

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS SURGENTES
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS
DECRETA

Art. 1º: PROMULGASE la mencionada Ordenanza N° 1377 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Los Sargentos el día 20 de Mayo de 2019, por tratarse de la modificación del Art. 3 de la Ordenanza N°1309, sancionada el 11 de septiembre de 2017 y promulgada mediante Decreto N°112/2017, en la cual se trata la desafectación de la Calle Maestro Cortez, desde la inserción con Ruta Prov. 6 hasta la intersección con Sadi Carnot.

Art. 2º: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

LOS SURGENTES, 21 de Mayo 2019.

M.M.O Celso O. Beltramo
Sec. de Gob. y Obras Públicas



Cra. Paula A. Córdoba
Intendente Municipal